



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

W16

Of. IV/01/2008/103/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Mra. Ruth Padilla Muñoz**  
Directora General de Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierta del Sistema de Educación Media Superior, 2007:

1. Dictamen número VIII/2008/016 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2008/017 por el que se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-17-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2008/018 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
4. Dictamen número VIII/2008/019 por el que se ratifica el dictamen de No ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-18-TN, de Curso de Fisiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
5. Dictamen número VIII/2008/020 por el que se ratifica el dictamen de Ganador a nombre del C. ARROYO RIVERA, JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
6. Dictamen número VIII/2008/021 por el que se ratifica el dictamen de No Ganador, a nombre del C. VILLANUEVA YERENAS, LUIS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza SEMS-58-TN, de Taller de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Tonalá Norte del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.



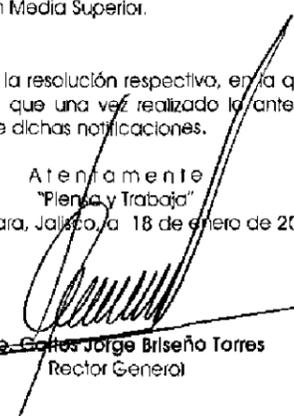
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

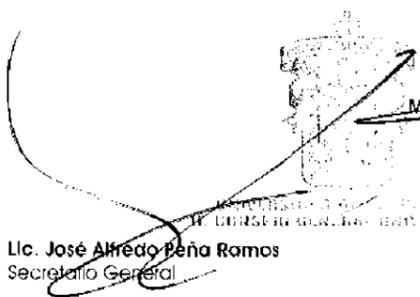
Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2008/022 por el que se ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. GONZÁLEZ FLORES RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, solicitamos notificar a los Interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Plena y Trabajo"  
Guadalajara, Jalisco, a 18 de enero de 2008

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Minutilla  
JAPP/JA.H/bog.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2008/022

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GONZÁLEZ FLORES, RUBEN, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

#### RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 30 de enero de 2007, el C. GONZÁLEZ FLORES, RUBEN presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Sistema de Educación Media Superior, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que el aspirante No reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de No Participante.
4. Con fecha 30 de julio de 2007, el C. GONZÁLEZ FLORES, RUBEN, es notificado legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No participante.
5. En tiempo y forma, el C. GONZÁLEZ FLORES, RUBEN, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GONZÁLEZ FLORES, RUBEN, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

*Manaboa*

*MA Dictaminada el*  
*[Signature]*

*A*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Página 1 de 3



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp.021  
 Núm. VIII/2008/022

**CONSIDERANDOS**

- I. El C. GONZALEZ FLORES, RUBEN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 23 de noviembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Me permito primero ratificar mi antigüedad en la Universidad de Guadalajara de 24 años, que he impartido del 83 al 89 mas de treinta y tantas horas clase, lo cual lo considero un haber, un activo en mi desempeño como docente; considero satisfacer el requisito de la convocatoria antes que otros compañeros lo han hecho, considerándome acreedor antes que los demás como puedo demostrar que en esta institución obra en sus archivos los nombramientos que tengo en mi expediente; exhibo ante esta Comisión el título original y la cedula de mi grado y pido se considere el esfuerzo que representan para mí.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de No Participante por no contar con el grado de maestría a la fecha límite de presentación de su solicitud conforme la convocatoria del Programa de Estimulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, toda vez que el recurrente no cumplió con el requisito número III apartado 2, y que a la letra dice: "Contar con el grado mínimo de maestro o especialidad médica con orientación clínica de 2 o más años". La obligatoriedad es acreditar el grado de maestro, acompañada de certificado total de calificaciones o constancia de estudios con calificaciones del total de créditos que contempla el programa, por lo cual, no procede su recurso de revisión.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

*[Handwritten signature]*

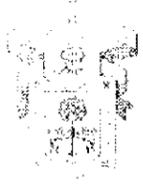
*[Handwritten signature]*  
 Mca. [Name]

**RESOLUTIVOS**

ÚNICO: Se ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. GONZÁLEZ FLORES RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

*[Handwritten mark]*



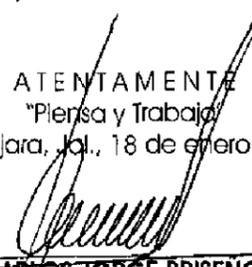
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp.021  
Núm. VIII/2008/022

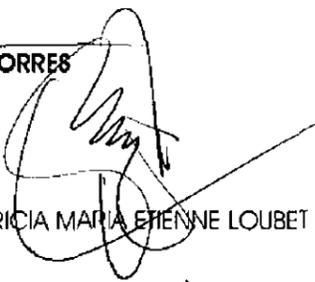
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

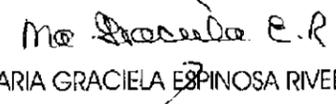
ATENTAMENTE  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jal., 18 de enero de 2008

  
**MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
**LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO